



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

CONSTANCIA SECRETARIAL - TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS

RADICACION No. 2019 -00286 VERBAL
DEMANDANTE: NILSA RAMIREZ GUEVARA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las anteriores EXCEPCIONES PREVIAS presentadas por la apoderada de la parte demandada Dra. JULIBETH JOHANA PADRON VEGA correo electrónico jpadronvega@hotmail.com, dentro del presente proceso de VERBAL - SERVIDUMBRE, por el termino de tres (3) días, a disposición de la parte demandante a través de su apoderado el Dr. DANIEL ANTONIO RONCALLO MENESES correo electrónico droncallo@hotmail.com, para que se pronuncie al respecto. Término que comienza a correr el día el 8 y vence el 13 de OCTUBRE del año 2020, a las 5.00 P.M.-

Barranquilla, octubre 7 de 2020.-

La Secretaria,

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b713c58dd35557b5afab238a0b8288d7d785175042181ca5b81af8e286ed9255

Documento generado en 06/10/2020 09:06:12 p.m.